



Expediente: 32/25-A3
Carátula: CORDOBA VICTOR RODRIGO C/ PUELO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 10/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20161324346 - CORDOBA, Victor Rodrigo-ACTOR
27322017311 - PUELO S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - DIP FADEL, CARLOS ANSELMO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 32/25-A3



H105026093856

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "CÓRDOBA, VÍCTOR RODRIGO c/ PUELO S.R.L. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 32/25-A3 (PRUEBA TESTIMONIAL).-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación de la letrada María Gabriela Argota:

Atento a lo peticionado y a las constancias informáticas de autos, surgiendo de las mismas que la **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE LULES**, no contestó lo requerido: **LÍBRESE NUEVA CÉDULA**, en idénticos términos a la confeccionada el **24/02/2026**, haciéndose constar que se trata de una **reiteración**, por lo que el informe requerido deberá ser respondido en el término de **DOS (2) DÍAS**, bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 137 del CPCC, supletorio al fuero, y 804 del CCCN. En la cédula a confeccionarse se deberán transcribir los mencionados artículos.- LFM 32/25-A3.-

Actuación firmada en fecha 09/03/2026

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.